



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-81046468-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 31 de Agosto de 2021

Referencia: REG - EX-2021-07875699- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1110-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/3 del RE-2021-07871764-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1284/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.08.31 16:16:45 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.08.31 16:16:46 -03:00

ACTA ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de junio 2020, se reúnen en la sede central de la Unión Ferroviaria, sita en Av. Independencia N° 2.880, la **UNIÓN FERROVIARIA**, representada en este acto por su Secretario General, el Sr. Sergio Adrián Sasla, con domicilio legal en Av. Independencia N° 2.880, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el **DELEGADO DE UNION FERROVIARIA DEL TREN A LAS NUBES**, el Sr. Osvaldo Crespo, con domicilio legal en Mitre NI 695, Salta Capital (ambos en adelante el "SINDICATO"), y la sociedad del Estado **TREN A LAS NUBES SFTSE**, representada en este acto por su Presidente, Dr. Jorge Sebastián Vidal Nasif, con domicilio legal en calle Ameghino N° 660, ciudad de Salta (en adelante el "TAN"), ambos denominadas conjuntamente las "PARTES", convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que las PARTES consideran conveniente reunirse y firmar el presente ACTA ACUERDO a fin de actualizar las escalas salariales de los trabajadores de TAN representados por el SINDICATO, contenidas en el ANEXO A del Convenio Colectivo de Trabajo firmado entre las PARTES.

SEGUNDA: El TAN ofrece, y el SINDICATO acepta, aumentar en todas las categorías los sueldos básicos, las sumas no remunerativas y los viáticos percibidos por tales trabajadores de la siguiente manera:

- En un 16 % (diez enteros por ciento) a partir del día 1° de abril del 2020.
- En un 4 % (diez enteros por ciento) a partir del día 1° de mayo del 2020
- En un 10 % (diez enteros por ciento) a partir del día 1° de agosto del 2020

Además de 2 (dos) retroactivos los cuales serán percibidos de la siguiente manera:

- El 16% sobre los haberes de abril 2020 se abonara con los haberes de junio.
- El 20% sobre los haberes de mayo 2020 se abonara con los Haberes de julio.

Todo ello de conformidad con los montos de las tablas que se adjunta a la presente como ANEXO A, aclarando que el porcentaje de aumento de los viáticos es aproximado.

Las PARTES establecen que retomarán las negociaciones en la 2da. Quincena del mes de enero del 2021.

Las PARTES acuerdan que la presente Acta Acuerdo será presentada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para su homologación.

Se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de JUNIO del 2020.

Por el TAN

Por el SINDICATO Crespo Osvaldo

RE-2021-07871764-APN-DGD#MT

ANEXO A

SALARIOS Y OTRAS BONIFICACIONES

TREN A LAS NUBES - UNIÓN FERROVIARIA

CATEGORÍA	BASICO AL 31/12/2019	NUEVO BASICO AL 01/04/2020	NUEVO BASICO AL 01/05/2020	NUEVO BASICO AL 01/08/2020
		16%	4%	10%
PEÓN	\$ 34.015,88	\$ 39.458,42	\$ 40.819,06	\$ 44.220,64
AYUDANTE	\$ 34.840,12	\$ 40.414,54	\$ 41.808,14	\$ 45.292,16
OFICIAL DE SEGUNDA	\$ 39.204,75	\$ 45.477,51	\$ 47.045,70	\$ 50.966,18
OFICIAL DE PRIMERA	\$ 42.760,36	\$ 49.602,02	\$ 51.312,43	\$ 55.588,47
BODEGUERO	\$ 34.840,12	\$ 40.414,54	\$ 41.808,14	\$ 45.292,16
ENCARGADO DE ALMACEN	\$ 42.760,36	\$ 49.602,02	\$ 51.312,43	\$ 55.588,47
OFICIAL CALIFICADO	\$ 51.302,64	\$ 59.511,06	\$ 61.563,17	\$ 66.693,43
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	\$ 60.967,24	\$ 70.722,00	\$ 73.160,69	\$ 79.257,41
AUXILIAR ASIST AL PASAJERO Y SERV. TUR	\$ 33.913,84	\$ 39.340,05	\$ 40.696,61	\$ 44.087,99
ASISTENTE AL PASAJERO Y SERV. TUR.	\$ 35.246,09	\$ 40.885,46	\$ 42.295,31	\$ 45.819,92
ENCARGADO DE AREA ATENCION AL PASAJERO Y SERV. TUR.	\$ 42.737,83	\$ 49.575,88	\$ 51.285,40	\$ 55.559,18
EXPENDEDOR DE BOLETOS AUXILIAR	\$ 33.913,84	\$ 39.340,05	\$ 40.696,61	\$ 44.087,99
EXPENDEDOR DE BOLETOS	\$ 35.246,09	\$ 40.885,46	\$ 42.295,31	\$ 45.819,92
ENCARGADO DE BOLETERIA	\$ 42.737,83	\$ 49.575,88	\$ 51.285,40	\$ 55.559,18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 33.913,84	\$ 39.340,05	\$ 40.696,61	\$ 44.087,99
ADMINISTRATIVO 2da	\$ 39.204,75	\$ 45.477,51	\$ 47.045,70	\$ 50.966,18
ADMINISTRATIVO 1ra	\$ 42.737,83	\$ 49.575,88	\$ 51.285,40	\$ 55.559,18

VIATICOS	VIATICOS AL 31/12/2019	VIATICOS AL 01/04/2020	VIATICOS AL 01/05/2020	VIATICOS AL 01/08/2020
		16,00%	4,00%	10,00%
VIÁTICO GENERAL	\$ 481,00	\$ 558,00	\$ 577,00	\$ 625,00
VIÁTICO PERNOCTE	\$ 1.763,00	\$ 2.045,00	\$ 2.116,00	\$ 2.291,00
VIÁTIVO ALMUERZO/CENA	\$ 312,00	\$ 362,00	\$ 374,00	\$ 405,00
VIÁTICO DESAYUNO/ MERIENDA	\$ 132,00	\$ 153,00	\$ 158,00	\$ 171,00

ACTA ACUERDO UNION FERROVIARIA

CATEGORÍA	SUMA NO REMNRATIVA AL 31/12/2019	NUEVA SNR AL 01/04/2020	NUEVA SNR AL 01/05/2021	NUEVA SNR AL 01/08/2020
		16%	4%	10%
PEÓN	\$ 3.094,83	\$ 3.590,00	\$ 3.713,80	\$ 4.023,28
AYUDANTE	\$ 3.170,10	\$ 3.677,32	\$ 3.804,12	\$ 4.121,13
OFICIAL DE SEGUNDA	\$ 3.592,68	\$ 4.167,51	\$ 4.311,22	\$ 4.670,48
OFICIAL DE PRIMERA	\$ 4.015,35	\$ 4.657,81	\$ 4.818,42	\$ 5.219,96
BODEGUERO	\$ 3.170,10	\$ 3.677,32	\$ 3.804,12	\$ 4.121,13
ENCARGADO DE ALMACEN	\$ 4.015,35	\$ 4.657,81	\$ 4.818,42	\$ 5.219,96
OFICIAL CALIFICADO	\$ 5.283,34	\$ 6.128,67	\$ 6.340,01	\$ 6.868,34
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	\$ 6.762,69	\$ 7.844,72	\$ 8.115,23	\$ 8.791,50
AUXILIAR ASIST AL PASAJERO Y SERV. TUR	\$ 3.064,35	\$ 3.554,65	\$ 3.677,22	\$ 3.983,66
ASISTENTE AL PASAJERO Y SERV. TUR.	\$ 3.280,28	\$ 3.805,12	\$ 3.936,34	\$ 4.264,36
ENCARGADO DE AREA ATENCION AL PASAJERO Y SERV. TUR.	\$ 4.015,35	\$ 4.657,81	\$ 4.818,42	\$ 5.219,96
EXPENDEDOR DE BOLETOS AUXILIAR	\$ 3.064,35	\$ 3.554,65	\$ 3.677,22	\$ 3.983,66
EXPENDEDOR DE BOLETOS	\$ 3.280,28	\$ 3.805,12	\$ 3.936,34	\$ 4.264,36
ENCARGADO DE BOLETERIA	\$ 4.015,35	\$ 4.657,81	\$ 4.818,42	\$ 5.219,96
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 3.064,35	\$ 3.554,65	\$ 3.677,22	\$ 3.983,66
ADMINISTRATIVO 2da	\$ 3.592,68	\$ 4.167,51	\$ 4.311,22	\$ 4.670,48
ADMINISTRATIVO 1ra	\$ 4.015,35	\$ 4.657,81	\$ 4.818,42	\$ 5.219,96

- *Retroactivo del 16% sobre los haberes de Abril 2020 se abonara con los Haberes de Junio.*
- *Retroactivo del 20% sobre los haberes de Mayo 2020 se abonara con los Haberes de Julio.*






República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1110-21 Acu 1284-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.